

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 27414

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20538 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Voluntario Abreviado 403/2011 a instancias de Alto Las Niñas, S.L., con domicilio social en Almonte (Huelva), Urbanización Playa de Matalascañas, Sector N, parcela 12, módulo uno y C.I.F. B-21209275; se ha dictado el 4 de marzo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de febrero de 2013.
- 2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Huelva, 12 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130031744-1